



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2023-MPLC/A

Quillabamba, 05 de junio del 2023.

VISTOS:

La solicitud recibida por Tramite Documentario con Registro N° 9624, de fecha 26/04/23, presentado por la Sra. Celia Condori Carrasco, Informe N° 101-2023/LAPS-RPCA-GDS-MPLC, de fecha 10/05/23, presentado por la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, Informe N° 0401-2023/DSFPSS-GDS-MPLC, de fecha 15/05/23, emitido por la Jefa de la División de Salud, Familia y Programas Sociales, Informe N° 0718-2023-GDS/MPLC, de fecha 17/05/23 emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Informe Legal N° 00489-2023-OAJ-MPLC, de fecha 02/06/23, con Proveído N° 3564 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30790 - Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes, (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 275-2021.MPLC, de fecha 18/05/21, se resuelve, reconocer a la Junta Directiva del "Comedor Popular Virgen del Carmen", Sector de Kelcaybamba, del Distrito de Ocobamba, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco, por el periodo de dos (02) años, con vigencia a partir del 22/11/23 al 21/11/25;

Que, con Acta de Asamblea General, de fecha 06/04/23, fueron elegidos como integrantes de la Nueva Junta Directiva los siguientes integrantes: Presidenta, Sra. Celia Condori Carrasco con DNI N° 24999791, Vice Presidenta Sra. Agustina Gallegos Solís con DNI N° 24971818, Secretario Sr. Denis Aguayo Chipana con DNI N° 24999654, Tesorera Sra. Flor de María Muñiz Huaracca con DNI N° 46545049, Almacenera Sra. Silvia Palomino Sacsahuillca, con DNI N° 43918439, Vocal I Sra. Yanesa Puma Gutiérrez con DNI N° 42448352, Vocal II Sra. Paulina López Zegarra con DNI N° 24999636, Fiscal Sra. Nedy Estrada Challico con DNI N° 73652444;

Que, mediante solicitud recibida por Trámite Documentario con Registro N° 9624, de fecha 26/04/23, la Sra. Celia Condori Carrasco, solicita actualización de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "VIRGEN DEL CARMEN", Sector de Kelcaybamba, del Distrito de Ocobamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, con Informe N° 101-2023-LAPS/RPCA-GDS-MPLC, de fecha 10/05/2023, el Sr. Luis Abraham Pucho Soncco, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, solicita a la Jefa de División de Salud Familia y Programas Sociales, la actualización de Resolución de la Organización Social de Base Comedor Popular "Virgen del Carmen", Sector de Kelcaybamba, del Distrito de Ocobamba, el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, para el periodo 07/04/23 al 06/04/25, conformada de la siguiente manera:

"COMEDOR POPULAR VIRGEN DEL CARMEN" SECTOR DE KELCAYBAMBA			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	CELIA CONDORI CARRASCO	24999791
2	VICEPRESIDENTA	AGUSTINA GALLEGOS SOLIS	24971818
3	SECRETARIA	DENIS AGUAYO CHIPANA	24999654
4	TESORERA	FLOR DE MARIA MUÑIZ HUARACCA	46545049
5	ALMACENERA	SILVIA PALOMINO SACSABUILLCA	43918439
6	VOCAL 1	YANESA PUMA GUTIERREZ	42448352
7	VOCAL 2	PAULINA LOPEZ ZEGARRA	24999636
8	FISCAL	NEDY ESTRADA CHALLCO	73652444

Que, mediante Informe N° 0401-2023/DSFPSS-GDS-MPLC, de fecha 15/05/2023, la Abg. Yessica Ccoa Pro Jefe de la División de Salud, Familia, y Programas Sociales, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía reconociendo a la Nueva Junta Directiva para el periodo de fecha 07/04/2023 al 06/04/2025, del Comedor Popular "VIRGEN DEL CARMEN", Sector de Kelcaybamba, del Distrito de Ocobamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"



Que, mediante Informe N°0718-2023-GDS/MPLC, de fecha 17/05/2023, el Abg. Herbert Salas Castillo-Gerente de Desarrollo Social, en atención a los informes descritos en los considerandos precedentes, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía reconociendo a la Nueva Junta Directiva para el periodo 07/04/2023 al 06/04/2025, del Comedor Popular "VIRGEN DEL CARMEN", Sector de Kelcaybamba, del Distrito de Ocobamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Expediente presentado, se advierte que la Organización Social de Base "Comedor Popular "VIRGEN DEL CARMEN", Sector de Kelcaybamba, del Distrito de Ocobamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, proceden a elegir a su nueva Junta Directiva, conforme se desprende del Acta de fecha 07 de Abril del 2023, así como, lo descrito en los informes precisados en los considerandos precedentes, por lo que corresponde emitir Resolución de Alcaldía reconociendo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del "Comedor Popular Virgen del Carmen", Sector de Kelcaybamba, del Distrito de Ocobamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Informe Legal N° 00489-2023-OAJ-MPLC, de fecha 02/06/23, el Abg. Américo Álvarez Huamani, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina, **DECLARAR PROCEDENTE con eficacia anticipada**, la actualización de la nueva junta directiva del comedor popular "Virgen del Carmen", Sector de Kelcaybamba, Distrito de Ocobamba, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, para el periodo del 07/04/23 al 06/04/25;

Que, mediante Proveído N° 3564, de fecha 05/06/2023, el Gerente Municipal, en concordancia a los Informes descritos en los considerandos precedentes, dispone emitir Acto Resolutivo;

Que, el numeral 17.1) del Artículo 17."Eficacia anticipada del acto administrativo", numeral 17.1) señala que, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del "Comedor Popular Virgen del Carmen", Sector de Kelcaybamba, del Distrito de Ocobamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de (02) dos años con eficacia anticipada a partir del (07/04/2023) al (06/04/2025), cumpliendo con lo establecido en el TUPA y lo establecido en el Reglamento, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que está constituido de la siguiente manera:

"COMEDOR POPULAR VIRGEN DEL CARMEN" SECTOR DE KELCAYBAMBA			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	CELIA CONDORI CARRASCO	24999791
2	VICEPRESIDENTA	AGUSTINA GALLEGOS SOLIS	24971818
3	SECRETARIA	DENIS AGUAYO CHIPANA	24999654
4	TESORERA	FLOR DE MARIA MUÑIZ HUARACCA	46545049
5	ALMACENERA	SILVIA PALOMINO SACSABUILLCA	43918439
6	VOCAL 1	YANESA PUMA GUTIERREZ	42448352
7	VOCAL 2	PAULINA LOPEZ ZEGARRA	24999636
8	FISCAL	NEDY ESTRADA CHALLCO	73652444

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto toda disposición o Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. – HACER, de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria – PCA, a los Miembros integrantes de la Junta Directiva del "Comedor Popular Virgen del Carmen", Sector de Kelcaybamba, del Distrito de Ocobamba, Provincia de La Convención y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria - PCA, la notificación del presente Acto Resolutivo a la Nueva Junta Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
ALCALDÍA
GM
GDS
PCA
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679